



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 071-2024/SG

Lima, 09 ABR. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
----- HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000056-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que: "*Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo y cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

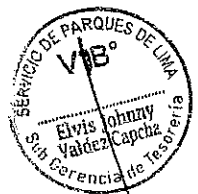
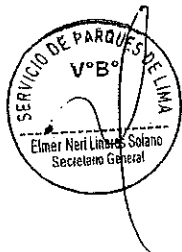
Que, ante las nuevas designaciones en los cargos de confianza de la Entidad, mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2024/SG, de fecha 20 de marzo de 2024, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Servicio de Parques de Lima;

Que, posteriormente a través del Informe N° D000056-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que es necesario aprobar el Reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 500232 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA";

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería y contando con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
PEDATARIA
Reg. N° Fecha: 11/04/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

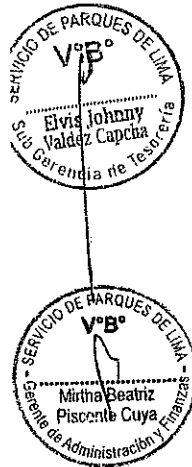


el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 500232, dicho anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución General N° 059-2024/SG, de fecha 20 de marzo de 2024.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

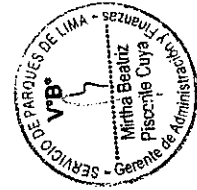
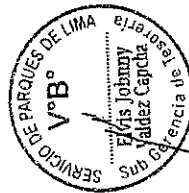
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N°..... Fecha..... 11/04/24

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD :000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 10472592	SANCHEZ	DLAZ	TANIA ESPERANZA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO
01 09143238	PISCONTE	CUYA	MIRTHA BEATRIZ	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01 07506486	BALDOCEDA	SANCHEZ	VERONICA CONSUELO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	VERIFICADO
01 45586542	VALDEZ	CAPCHA	ELVIS JOHNNY	TITULAR	TESORERO	SUB GERENTE DE TESORERIA	APROBADO



[Handwritten Signature]
SERPAP
 Servicio de Parques de Lima
Elmer Nieto Soares Solano
 Secretario General
 Municipalidad Metropolitana de Lima

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba